



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 de Marzo de 2017

RES. DECECO N° 144/17

Expte. N° 6269/15

VISTO:

Las Notas presentadas a fs. 105 y 113, por medio de la cual solicita se prorroguen las Becas de Formación a las alumnas Ana Carolina Choque Biazutti Aguirre y Guadalupe María Martearena; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 1167/15 y 113/16 se otorgan Becas de Formación a las alumnas Guadalupe María Martearena y Ana Carolina Choque Biazutti Aguirre, hasta el día 31 de Diciembre de 2016, respectivamente.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 127 de las presentes actuaciones.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 129.

El informe de fs. 130 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a las siguientes alumnas, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 113/16 y 1167/15:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
GUADALUPE MARÍA MARTEARENA	27.571.739	Desde el 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2017	Dirección de Despacho de Decanato, Consejo Directivo y Comisiones
ANA CAROLINA CHOQUE BIAZUTTI AGUIRRE	33.168.310		Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a las Direcciones General Administrativa y Económica y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa